

Comparecen a celebrar el presente contrato de Planes y cobertura médica para mascotas, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes

VET PLANET APP SAS con RUC N° 0993362670001 a quien de aquí en adelante se denominará LA EMPRESA y el Sr. _____ con cédula de ciudadanía N° _____ quien de aquí en adelante se denominará como EL AFILIADO.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para suscribirlo y se acogen a los siguientes términos y condiciones:

SEGUNDA: Antecedentes:

VET PLANET APP SAS ofrece planes de asistencia médica veterinaria para mascotas y especies mayores, con coberturas que pueden ser asumidas parcial o totalmente por la empresa, según el plan, y servicios adicionales a precios preferenciales a través de su red médica afiliada."

TERCERA: Los pagos

EL AFILIADO propietario de la mascota deberá hacer el pago del plan elegido, ya sea semestral o anual, por adelantado, de acuerdo a la modalidad del contrato que haya elegido, detallado en clausula sexta.

CUARTA: Objeto del Contrato:

Este contrato establece los términos de la cobertura veterinaria para la mascota registrada, incluyendo los servicios ofrecidos por la empresa y las obligaciones del cliente para su cumplimiento.

Edad de la mascota. - Para ingresar al plan, la mascota debe tener entre 2 meses a 7 años y hasta 12 años de permanencia con LA EMPRESA.

QUINTA: Planes Médicos. LA EMPRESA ofertará al cliente diversos planes de cobertura médica para las mascotas, los cuales están detallados en el formulario de ingreso en el que se anotará tanto los datos de la mascota como los del propietario.

SEXTA: Beneficios: Los beneficios son: Peluquería completa, Emergencias veterinarias y hospitalización, vacunación y desparasitación, consejos veterinarios, cédula, hospedaje por viaje del propietario, eutanasia, seguro exequial, exámenes de sangre, cirugías.

Dentro de los beneficios incluidos en la cobertura del servicio de peluquería canina y felina, la EMPRESA cubrirá hasta el monto máximo de \$10, por evento, hasta un total de tres (3) eventos anuales para los beneficiarios adscritos al Plan Gold, estableciéndose un copago obligatorio de \$5 por cada servicio utilizado. Para los beneficiarios del Plan Premium, el reembolso máximo por evento asciende a \$15 hasta en cuatro (4) ocasiones anuales, con un copago fijo de \$5 por evento. En el caso del Plan Elite, se cubre hasta \$15 por evento, con una frecuencia máxima de cinco (5) veces por año calendario, y un copago correspondiente de \$5 por cada ocasión. Cualquier excedente sobre el valor establecido como cobertura será asumido directamente por el titular del plan. Las atenciones adicionales que excedan la cantidad anual cubierta por plan recibirán un descuento preferencial del 10% sobre la tarifa regular vigente por cada evento adicional, siempre sujeta a aprobación previa y a la interpretación de la EMPRESA sobre la elegibilidad de cada solicitud.

Asesoría veterinaria: El acceso a orientación profesional o consejo veterinario se habilitará exclusivamente como beneficio complementario posterior a la ejecución de una consulta veterinaria con pago efectuado, no constituyendo un servicio independiente o autónomo del mismo.

Las consultas veterinarias la primera es gratis, y las demás el veterinario dará descuentos preferenciales en porcentaje, sujeta a interpretación de la EMPRESA.

Emergencias veterinarias y hospitalización: La EMPRESA reconocerá, conforme al plan contratado, una cobertura por evento de hasta \$50 en Plan Gold (copago: \$10), \$70 en Plan Premium (copago: \$10), y hasta \$100 en Plan Elite (copago: \$10), limitada a un (1) evento anual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el plan vigente. En el caso del Plan Gold, la cobertura será aplicable exclusivamente ante siniestros derivados de accidentes de tránsito. Para los planes Premium y Elite, se extiende además a eventos por intoxicación accidental y accidentes de tránsito, siempre que exista diagnóstico y justificación emitida por profesional veterinario autorizado.

Vacunación y desparasitación: La EMPRESA cubrirá hasta 1 aplicación anual de vacuna y desparasitación en el Plan Gold (copago: \$5 por cada procedimiento), hasta 2 aplicaciones anuales en el Plan Premium (copago: \$4 por evento) y hasta 3 aplicaciones anuales en el Plan Elite (copago: \$3 por evento). Aplicaciones adicionales estarán sujetas a un descuento del 15% sobre el valor comercial vigente. Todo monto no cubierto será responsabilidad directa del titular del plan.

Cédula de la mascota: La emisión de la Cédula identificativa será realizada en un plazo administrativo posterior a la suscripción formal del contrato por parte del responsable del animal, y no será inmediata. Hospedaje: La EMPRESA cubrirá hasta un monto máximo anual de \$30 destinado a hospedaje, sujeto a disponibilidad y tarifas vigentes del proveedor.

Se aplicará un copago fijo del 10% del valor del servicio por cada día cubierto. Cualquier exceso o días adicionales fuera del límite cubierto deberán ser asumidos íntegramente por el cliente.

Eutanasia: La EMPRESA cubrirá hasta \$70 por procedimiento de eutanasia exclusivamente para mascotas afiliadas a los planes Premium y Elite, siempre que exista diagnóstico de enfermedad catastrófica y sea

autorizada por un médico veterinario colegiado. Aplica una carencia de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de afiliación. Se establece un copago obligatorio de \$10 por evento.

Exámenes de sangre: La EMPRESA reconocerá hasta \$20 por examen de laboratorio hematológico, una vez al año, únicamente para mascotas enfermas afiliadas al Plan Elite, previa prescripción veterinaria. Aplica un copago de \$5 por procedimiento.

Cirugías: Las mascotas afiliadas al Plan Elite tendrán acceso a un descuento del 15% sobre el valor total del procedimiento quirúrgico, aplicable exclusivamente en casos de esterilización o cesárea necesaria. Se establece un copago base de \$20 por intervención, no acumulable ni transferible. Procedimientos sujetos a evaluación previa por parte del prestador autorizado.

SÉPTIMA: Edad del AFILIADO

LA MASCOTA AFILIADA, al ingresar a LA EMPRESA, para ser beneficiario de las coberturas deberá tener entre 2 meses hasta 7 años y permanencia hasta los 12 años.

OCTAVA: Estado de salud de la MASCOTA

Al ingreso a la EMPRESA la mascota debe gozar de buena salud, no deberá tener ninguna enfermedad preexistente que haya sido diagnosticada que luego le pueda ocasionar la muerte ya sea debido a esta enfermedad o por alguna complicación derivada de la enfermedad pre existente.

NOVENA: Pérdida, muerte o discapacidad de la mascota.

Si la mascota objeto del contrato llegase a: extraviarse, quedar discapacitado o fallecer antes de finalizado el presente contrato, LA EMPRESA no se responsabilizará en devolver el dinero por el tiempo que reste para finalizarlo.

DÉCIMA: Plazo y terminación del contrato:

De común acuerdo, las partes establecen el plazo de 1 año, a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Este contrato podrá renovarse de manera indefinida, por periodos iguales. Durante el período de vigencia, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato con 30 días de anticipación, previa comunicación escrita cursada a la contraparte, caso contrario la renovación es automática, LA EMPRESA no se responsabilizará en devolver el dinero por el tiempo que reste para finalizar el contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Salida del país de la Mascota

Si la Mascota sale del país de residencia durante la vigencia del presente contrato y regresa después de vencido el mismo, LA EMPRESA no se compromete con la devolución de ningún valor por el tiempo restante que existía cuando salió del país, ni tampoco será transferible a otra mascota.

DÉCIMA SEGUNDA: Condiciones para la atención de la mascota

Para beneficiarse de las coberturas en los planes, Premium, Gold y Elite como emergencia veterinaria hospitalización por emergencia y eutanasia, exámenes de sangre, cirugía y hospedaje, el propietario deberá estar al día en sus pagos caso contrario de necesitar alguno de los servicios arriba detallado estos no serán cubiertos por LA EMPRESA.

DÉCIMA TERCERA: DE LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. - Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto por mediación, en los centros de Mediación del Consejo de la Judicatura a cuyas normas y administración se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Las partes acuerdan que todos los gastos que origine La Mediación en este contrato, será asumido por EL AFILIADO.

DECIMA CARTA. Protección de datos: El cliente autoriza a la Empresa a usar y compartir sus datos personales con terceros solo para fines relacionados con los servicios contratados, garantizando su confidencialidad y protección conforme a las normas vigentes.

DECIMA QUINTA: RATIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. - Las partes declaran que suscriben el presente contrato con pleno conocimiento de sus derechos e intereses expresando que todo lo pactado es conforme a su espontánea voluntad. El presente contrato es firmado en dos ejemplares iguales, debiendo quedarse con uno cada contratante.

DECIMA SEXTA: El presente contrato durará desde el _____ del 202_ hasta el _____ del 202_.

REPRESENTANTE DE VENTAS

VET PLANET APP

CLIENTE AFILIADO

RUC N° 0993362670001



